

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

4.378

ABOIG LOGPRE, Enrique; de treinta y tres años, natural de Puerto Rico; domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, de Madrid; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo, el día 10 de Diciembre de 1925, a las diez y media de su mañana, a celebrar como denunciado juicio de faltas por lesiones, número 499 del año actual.

17823

4.379

DIAZ BENACHA, Juana; de treinta y seis años, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 8, para que el día 7 de Diciembre y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.158, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17839

4.380

FERNANDEZ, Francisca; domiciliada últimamente en Sanlúcar de Barrameda, en su calle Rubiños, número 31; comparecerá con los medios de prueba de que intenten valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la Plaza de Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, piso entresuelo, a las nueve horas y cincuenta minutos del día 11 de Diciembre próximo, para la celebración del juicio de faltas acordado por lesiones de la misma, contra Antonio López Trujillo, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

17867

4.381

GARCIA NOBLEJAS, Ana María; dueña del auto 12.826 M. y el conductor de dicho automóvil; domiciliados últimamente en Madrid, Alfonso XII, número 14, para que el día 7 de Diciembre y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado

municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.006, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17840

4.382

GONZALEZ, Anselmo y Justo; domiciliados últimamente en Madrid, Travesía de Belén, número 2; comparecerán ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas como denunciados el día 10 de Diciembre del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, juicio número 569 del año actual.

17825

4.383

GONZALEZ HERRAIZ, Andrés; de treinta y ocho años, chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, 8, para que el día 11 de Diciembre y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.965, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17870

4.384

LOPEZ GONZALEZ, Angel, y José Méndez; domiciliados últimamente en Madrid, Espoz y Mina, 4, y Jardines, 4, para que el día 7 de Diciembre, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.743, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17841

4.385

LOPEZ SANCHEZ, José; de cincuenta y tres años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Gines, provincia de Sevilla, en la calle Real, número 4; comparecerá como denunciado con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en la Plaza de Alfonso XII, Casa Ayuntamiento, piso entresuelo, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de Diciembre, para la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17741

4.386

LOPEZ SOTO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, tercero, derecha; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del Hospicio, de

esta Corte, calle del Barco, 26, segundo, el día 10 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez y media de la mañana, a celebrar juicio de faltas como denunciado por lesiones y daños, número 1.091 del año actual.

17821

4.387

MARTINEZ MUÑOZ, José; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leonor González, número 4, entresuelo; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, el día 10 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas como denunciado por lesiones, número 770 del año actual.

17822

4.388

MOREIRA MIRANDA, Antonio; de treinta y cinco años, casado, cochero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tomás García, número 11, para que el día 9 de Diciembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.325, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17871

4.389

MORENO GARCIA, Juan Francisco; de diez y seis años, y su padre Francisco Moreno; domiciliados últimamente en Madrid, Carolinas, número 15, para que el día 7 de Diciembre y hora de las nueve, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.203, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17842

4.390

RODRIGUEZ FRAGUAS, Eugenia; de cuarenta y dos años, viuda, natural de Cogolludo (Guadalajara), hija de Mariano y de Nicasia; domiciliada en Madrid, calle de San Oropio, número 9, 4.º últimamente; comparecerá el día 15 de Diciembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.125.

17872

4.391

VILLALUENGA MARTINEZ, Manuela; de diez y siete años; domiciliada últimamente en Madrid, Casto Plasencia, número 7; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta

(Continúa en la página 618.)

GOBERNACION.—Relación de los señores con derecho a formar parte del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Villar Altesor, Tomás.....	Abogado.....	Primero.....	Ortigueira .....
Villa Sánchez, Emilio.....		Primero.....	Riveira .....
Vidal Pérez, Antonio.....		Primero.....	Zas .....
Waldomar Rodríguez, Emilio.....		Primero.....	Carnota .....
Yglesias Calderón, Manuel.....		Opositor.....	Outes .....
Zaera y Taboada, Pascual.....		Cuarto.....	
Segunda categoría.			
Amigo Fernández, Herquino.....	Abogado.....	Cuarto.....	
Ansedo Porta, Antonio.....		Cuarto.....	
Astray Juncal, Remigio.....		Cuarto.....	
Amor del Río, Ricardo.....		Cuarto.....	
Allegue Saigado, Francisco.....		Cuarto.....	
Astray Carballo, Arturo.....		Cuarto.....	
Amigo García, Jacobo.....		Cuarto.....	
Albores Taboada, Juan.....		R. D. 16-IX-925.	
Brañas Mahía, José.....		R. D. 16-IX-925.	
Barbasán García, Angel.....		Cuarto.....	
Bianco Corbacho, Salvador.....		Cuarto.....	
Bascosy Pereira, Manuel.....		Cuarto.....	
Bervel Fernández, Alberto.....		R. D. 16-IX-925.	Trazo .....
Castro Campos, Agustín.....		Opositor.....	
Cerviño Caamaño, Eduardo.....		Cuarto.....	
Cabanas del Río, Eugenio.....	Cuarto.....		
Campos Seijo, Natalio.....	Primero.....	Villamayor .....	
Campos Núñez, José.....	R. D. 16-IX-925.	Amés .....	
Cums Freire, Alfredo.....	R. D. 16-IX-925.	Camariñas .....	
Chonza Lado, Manuel.....	R. D. 16-IX-925.		
Durán Juega, José.....	R. D. 16-IX-925.		
Fernández Fernández, Faustino.....	R. D. 16-IX-925.		
Flores Longa, Isidro.....	Primero.....	Molche .....	
Fernández Illá, Frutos.....	R. D. 16-IX-925.		
Fernández Calderón, Manuel.....	R. D. 16-IX-925.		
Gómez Rodríguez, Donato.....	Opositor.....		
Gómez Garea, Jesús.....	Cuarto.....		
Gómez Sánchez, Liberio.....	Cuarto.....		
Galán Castro, Francisco.....	Cuarto.....		
García Dubert, Lino.....	Cuarto.....		
García Camino, Ramón.....	Cuarto.....		
Labandeira Freire, Abelardo.....	R. D. 16-IX-925.	Touro .....	
Lareo Jiménez, Ernesto.....	Cuarto.....		
López Vidal, Angel.....	Cuarto.....		
Lera Gil, Perfecto.....	Cuarto.....		
Lojo Redova, Manuel.....	R. D. 16-IX-925.	Cee, interino.....	
López Otero, Cipriano.....	R. D. 16-IX-925.		
Linares Paredes, Manuel.....	R. D. 16-IX-925.	Puebla del Caramiñal, interino.....	
López García, Antonio.....	R. D. 16-IX-925.		
Montes Riio, Raimundo.....	Cuarto.....		
Montes Navaza, Ramón.....	Cuarto.....		
Mareque Sinde, Ricardo.....	Cuarto.....		
Mariño García, José.....	Cuarto.....		
Mosquera Ricóo, Santiago.....	Primero.....	Abegondo .....	
Novoa López, Manuel.....	R. D. 16-IX-925.	Malpica .....	
Osende Botana, Emilio.....	Tercero.....		
Osorio de Campo, Fernando.....	Cuarto.....		
Pazos Teigeira, Rafael.....	Opositor.....		
Piñeiro Vázquez, Emilio.....	Cuarto.....		
Peña González, Manuel.....	Cuarto.....		
Porteiro Viña, Luis.....	Cuarto.....		
Posse Garea, Antonio.....	Cuarto.....		
Pita Mirán, Francisco.....	R. D. 16-IX-925.	Dodro .....	
Pena Miró, Ramón.....	R. D. 16-IX-925.		
Reinoso García, José.....	R. D. 16-IX-925.		
Rodríguez Vázquez, José.....	Cuarto.....		
Rodríguez Golpe, Andrés.....	Cuarto.....		
Rodríguez Rojas, Francisco.....	Cuarto.....		
Riola Palmeiro, José.....	Cuarto.....		
Ruano Bello, Félix.....	Primero.....	Cerdido .....	
Ramos Cobas, Manuel.....	Cuarto.....		
Rodríguez Silva, León.....	Primero.....	Vilasantar .....	
Rodríguez Vigo, Jesús.....	R. D. 16-IX-925.		
Talgués Rubido, Luis.....	R. D. 16-IX-925.	Pinisterre .....	
		R. D. 16-IX-925.	

que se publica con arreglo a la Real orden de fecha 8 del actual inserta en la «Gaceta» del 11. (Continuación de la GACETA núm. 325)

SECRETARIA QUE HA SERVIDO	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
>	16	5	21	>	>	>	16	5	21	
>	4	>	14	3	5	25	4	6	9	
>	1	10	3	>	>	>	1	10	3	
>	4	>	26	5	7	17	9	8	13	
Santa Comba.....	11	11	5	2	8	2	14	19	7	
La Baña.....	11	1	26	>	>	>	11	1	26	
Irijoa.....	3	5	5	>	>	>	3	5	5	
Laracha.....	7	10	19	>	>	>	7	10	19	
Cerceda.....	9	7	5	>	>	>	9	7	5	
Puentedeume.....	22	11	13	>	>	>	22	11	13	
Lage.....	2	>	20	>	>	>	2	>	20	
Enfesta.....	>	>	>	3	5	27	3	5	27	
Ontes.....	>	>	>	1	3	15	1	3	15	
Coirón.....	5	3	27	>	>	>	5	3	27	
Sobrado.....	>	>	>	1	5	25	1	5	25	Falta hoja de servicios.
Corcubión.....	5	4	8	>	4	15	5	8	23	
>	>	>	>	1	3	13	1	3	13	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Vimianzo.....	23	>	20	>	>	>	23	>	20	
Muros.....	15	5	27	>	>	>	15	5	27	Falta hoja de servicios.
>	9	6	15	>	>	>	9	6	15	
>	>	>	>	1	7	15	1	7	15	
>	>	>	>	2	10	>	2	10	>	
Coristanco.....	>	>	>	2	6	26	2	6	26	
Boimorto.....	>	>	>	6	1	25	6	1	25	
Lage.....	>	>	>	1	6	9	1	6	9	
Carnota.....	24	9	29	>	>	>	24	9	29	Falta hoja de servicios.
Arés.....	>	>	>	1	>	3	1	>	3	
>	>	>	>	1	2	28	1	2	28	
La Baña.....	4	1	26	6	1	11	10	2	7	
Padrón.....	13	7	23	>	>	>	13	7	23	
Mohedas.....	>	>	>	14	3	22	14	3	22	
Murgados.....	15	10	3	>	>	>	15	10	3	
Carnota.....	1	>	1	3	>	3	4	>	4	
>	>	>	>	1	6	15	1	6	15	
Boimorto.....	5	8	5	3	5	14	9	1	19	
Carral.....	13	6	3	>	4	13	13	10	16	
Sada.....	21	7	25	>	3	27	22	4	19	
>	>	>	>	1	7	10	1	7	10	
Muros.....	>	>	>	2	7	10	2	7	10	
Rodeiro.....	>	>	>	>	1	20	>	1	20	
Enfesta.....	>	>	>	1	2	12	1	2	12	
Finisterre.....	15	7	27	1	7	25	17	3	23	
Cesuras.....	22	1	13	>	3	20	22	5	3	
Cesuras.....	10	>	15	>	>	>	10	>	15	
Boqueijón.....	30	6	14	>	>	>	30	6	14	
>	21	7	21	>	>	>	21	7	21	
>	>	>	>	2	6	25	2	6	25	
Carral.....	7	3	12	3	4	14	15	7	26	
Zas.....	11	8	>	>	>	>	11	8	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Carballo.....	19	2	6	>	>	>	19	2	6	
Miño.....	18	8	9	>	>	>	18	8	9	
Riveira.....	6	6	7	1	1	20	7	7	27	
Puebla del Caramiñal.....	11	3	9	>	>	>	11	3	9	
>	>	>	>	1	6	13	1	6	13	
Villarmayor.....	>	>	>	3	1	12	3	1	12	
Puentedeume.....	>	>	>	>	3	23	>	3	23	
Ames.....	2	1	3	>	>	>	2	1	3	
Coristanco.....	5	11	8	>	>	>	5	11	8	
Aranga.....	24	11	3	>	>	>	24	11	3	
Coirós.....	5	8	1	>	2	18	5	10	19	
>	1	9	>	>	>	>	1	9	>	
Vedra.....	4	1	18	6	1	28	10	2	16	
>	1	7	23	1	7	27	3	3	26	
Curtis.....	>	>	>	2	4	23	2	4	23	
>	>	>	>	>	9	20	>	9	20	
Carral.....	>	>	>	1	>	25	1	>	25	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Santos Rodriguez, Jesús.....	>	R. D. 16-IX-925.	Boimorto .....
Stolle y García, José.....	>	R. D. 16-IX-925.	Boqueijón .....
Souto Noya, José.....	>	R. D. 16-IX-925.	Irijoa .....
Sánchez Mosquera, Manuel.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Stolle Ogando, Luis.....	>	Opositor.....	>
Veiga López, Jaime.....	>	Primero.....	Oroso .....
Villa Sánchez, Joaquín.....	>	Cuarto.....	>
Vázquez Lareo, José María.....	>	Primero.....	Toques .....
Vilas Campos, Pedro.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Villardefrancos Calé, Luis.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
<b>CUENCA</b>			
<b>Primera categoría.</b>			
Carbó y Pinos, Eusebio.....	>	Primero.....	Priego de Cuenca.....
Granero Pérez, Vicente.....	Abogado.....	Opositor.....	Sierra .....
Hernández Hernández, Andrés.....	>	Cuarto.....	>
López Sevilla, Juan.....	>	Primero.....	Belmonte .....
Mena González, Vicente.....	>	Primero.....	Motilla del Palancar.....
Olivares Atienza, Cesáreo.....	Abogado.....	Opositor.....	Cuenca .....
Rubio Serrano, José R.....	>	Primero.....	San Clemente.....
Rodríguez Bonilla, Francisco.....	>	Primero.....	Huete .....
Sánchez Claramonte, José María.....	Abogado.....	Cuarto.....	>
<b>Segunda categoría.</b>			
Albert y Juan, Eduardo.....	>	Primero.....	Aiarcón .....
Albarañez Belinchón, Gregorio S.....	>	Primero.....	Aibadalejo del Cuende.....
Aparicio Cruz, Zacarías.....	Maestro.....	Tercero.....	>
Andonaegui Pérez, Florencio.....	>	Tercero.....	>
Andonaegui Ramos, Juan.....	>	Primero.....	Almodóvar del Pinar.....
Azcoita Ruiz, Rogelio.....	>	Primero.....	Barajas de Melo.....
Abad Escribano, Ramón.....	>	Primero.....	Barchín del Hoyo.....
Abarca Sevilla, Pedro José.....	>	Cuarto.....	>
Alvarez Agón, Enrique.....	>	Primero.....	Cañada de Juncosa.....
Aliranques Martínez, Manuel.....	>	Primero.....	Cañizares .....
Arcas Delgado, Miguel Cristino.....	>	Primero.....	Caracenilla .....
Ayala Rozalén, Prisco.....	>	Cuarto.....	>
Alcarria Pérez, Nicolás.....	>	Primero.....	Casas de Guijarro.....
Arroqui Horcajada, Enrique.....	>	Cuarto.....	>
Albendea Montón, Emiliano.....	>	Primero.....	Fuentes Claras del Chillarón.....
Antón Cabaña, Pedro.....	>	Cuarto.....	>
Alfaro Espada, Miguel.....	>	Primero.....	Minglanilla .....
Aspas Martínez, Fermín.....	>	Primero.....	Salvañete .....
Alvarez Oliver, Luis.....	>	Primero.....	San Pedro Palmiches.....
Aroca Cardo, Felipe.....	>	Cuarto.....	>
Alvarez Redondo, Basilio.....	>	Primero.....	Valdeganga .....
Arévalo Espinosa, Agustín.....	>	Primero.....	Villalba de la Sierra.....
Arribas Ballesteros, Pablo.....	>	Cuarto.....	>
Anguix Escribano, Gerardo.....	>	Primero.....	Villarta .....
Ayllón Melero, Gonzalo.....	>	Primero.....	Zarzuela .....
Aranda Martínez, Francisco.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Aspas Garro, Abel.....	>	R. D. 16-IX-925.	>
Burgos Fernández, Alejandro.....	>	Primero.....	Alconchel de la Estrella.....
Burgos Vieco, Teodoro.....	>	Cuarto.....	>
Bayo Castaño, Mariano.....	>	Cuarto.....	>
Bermejo Crespo, León Angel.....	>	Primero.....	Chillarón de Cuenca.....
Bricio López, Marcelino.....	>	Primero.....	Mazarulleque .....
Bravo Romero, Angel.....	>	Primero.....	Puebla de Almenara.....
Balenchana Salazar, José de.....	>	Primero.....	Santa María de los Llanos.....
Burgos Fernández, Manuel.....	>	Primero.....	Valparaíso de Arriba.....
Bonilla Garrido, Leovigildo.....	>	Primero.....	Villalpardo .....
Bravo Ibáñez, Miguel.....	>	R. D. 16-IX-925.	Uclés .....
Corredor y Corredor, Felipe.....	Maestro.....	Cuarto.....	>
Calleja Velázquez, Marcos.....	>	Cuarto.....	>
Collado Escribano, Gerardo.....	>	Primero.....	Casas de Fernando Alonso.....
Cristóbal Moreno, Ramón.....	>	Cuarto.....	>
Cañada Torrecilla, Juan.....	>	Primero.....	Collados .....
Cuenca de las Heras, Virgilio.....	>	Cuarto.....	>
Caballero Escribano, Isidro.....	>	Primero.....	Hontanaya .....
Collada Collada, Alberto.....	>	Primero.....	Loranca del Campo.....

CIÓN

TIEMPO DE SERVICIOS  
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

EN PROPIEDAD

INTERINOS

Años Meses Días

Años Meses Días

Años Meses Días

Mesía								
	1	10	2					
Puebla del Carmonal	11	3	22					
	20	7	12					
Coristanco								
Vedra								
	23	9	13					
Tarancón	14	6	22					
	5		13					
	24	9	15					
	19	7	11					
	17	3	21					
Hellín-Albacete	5	8	11					
	1	11	20					
Alcantud		7	4					
Buenache de Alarcón	1	1	28					
	20		1					
	16	5	9					
	28	1	6					
Bólliga	3	4	9					
	35	7	1					
	5	4	11					
	13		11					
Carrascosa del Campo	17	5	8					
Alcázar del Rey	26	11	12					
	1	7	26					
Santa Cruz de Moya	11	7	8					
	21	11	6					
	27	3	19					
	9	8	4					
Tragacete	4	6	24					
	17	5	28					
	36	7	15					
Bólliga	3		23					
	21	7	28					
	4	9	22					
Villar del Saz de Arcos								
Vañanca								
	10	2	28					
Valparaíso de Abajo	7	8	9					
Sémada	2		2					
	2		17					
	10	6	12					
	24	4	8					
	6	10	2					
	5	1	21					
	3	11	11					
Alcantud	12	1	10					
Altarejos	7							
	11	2	22					
El Provencio	6	3	17					
	32	4	20					
Villar del Saz de Arcos	10		2					
	3	10	15					
	6	1	3					

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

Falta hoja de servicios.

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA SECRETARIA QUE SIRVE
Córdoba Sáiz, Anastasio.....		Cuarto.....	
Calero Sánchez, Cesáreo.....		Primero.....	Osa de la Vega.....
Crispín Escudero Tomás.....		Primero.....	Pozo Amargo.....
Correa Lorente, Justiniano.....		Primero.....	Puebla del Salvador.....
Carretero Gómez, Rufino.....		Primero.....	Ribatejadilla.....
Campo Avila, José del.....		Primero.....	Sisante.....
Corredor Rodríguez, Francisco.....		Primero.....	El Tovar.....
Colón Usón, Marcelino.....		Primero.....	Zafra.....
Cañada Ladrón de Guevara, Andrés.....		Primero.....	La Ventosa.....
Cañada García, Francisco.....		Cuarto.....	
Cuenca Martínez, Amadeo.....		Primero.....	Villar de Olalla.....
Cano Martínez, Ernesto.....		Primero.....	Zafra de Zancara.....
Cachano Olivares, Pedro.....		Primero.....	Mota del Cuervo.....
Charfole Herráiz, Julio.....		R. D. 16-IX-925.	
Diana Gómez, Andrés.....		Primero.....	Castejón.....
Donate García, Trinidad.....		Primero.....	El Peral.....
Delicado Algarra, Eladio.....		Cuarto.....	
Díaz Estibal, Gabriel.....		Primero.....	Villanueva de los Escuderos.....
Encijo Castillejo, Victorio.....		Primero.....	Cañamares.....
Enebra Villanueva, Leandro.....		Primero.....	Lagunaseca.....
Espinosa y Espinosa, Enrique.....		Primero.....	Leganiel.....
Espejo Eliche, Gabriel.....		Cuarto.....	
Esteban Portilla, Nemesio.....		Tercero.....	
Enebra Villanueva, Leovigildo.....		Cuarto.....	
Escutia Aliaga, Vicente.....		Primero.....	Talayuelas.....
Esteban Falcón, Antonio.....		Primero.....	Villalba del Rey.....
Escudero Herráiz, Carlos.....		Primero.....	Villar del Maestre.....
Evangelio Seguí, Federico.....		Primero.....	Villora.....
Eslava Pino, Severiano.....	Maestro.....	Cuarto.....	
Fernández Sevilla, Crispulo Restituto.....		Primero.....	Cerrascosa.....
Fernández Zúñiga, Juan Pablo.....		Primero.....	Casasimarro.....
Fernández López, Julián.....		Primero.....	Ledaña.....
Fez Murciano, Marcial de.....		Primero.....	Las Majadas.....
Fernández Coronado, Joaquín.....	Bachiller.....	Primero.....	Mira.....
Fuentes Navarro, Nicolás de.....		Cuarto.....	
Fernández Ruiz, Marceliano.....		Primero.....	Villar de Cañas.....
Fernández Luiz Villanueva, Pedro.....		Tercero.....	
Fernández Vellisca, Leoncio.....		Cuarto.....	
Fernández González, Julián.....		R. D. 16-IX-925.	Rubielos Bajos.....
Fernández Huerta, Joaquín.....		Cuarto.....	
Gabaldón Martínez, Rufino.....		Primero.....	Albendea.....
García Cerezo, Melitón.....		Primero.....	Alcochufate.....
Gutiérrez Lara, Tomás.....		Primero.....	Algarra.....
García Jimeno, Adolfo.....		Primero.....	Barbatimpla.....
García Olivares, Mariano.....		Cuarto.....	
Gómez Beltrán, Pedro.....		Cuarto.....	
Guadalajara Fez, Mauricio.....		Primero.....	Cañaveral.....
Gómez Pérez, Pedro Vicente.....		Cuarto.....	
González Sáiz, Manuel.....		Primero.....	Cardenele.....
Gabaldón Leal, Teodoro.....		Primero.....	Castillo de Garcimuñoz.....
García Sánchez, Justiniano.....		Primero.....	Cervera del Llano.....
Granero Alvarez, Enrique.....		Cuarto.....	
García Madina, Francisco.....		Cuarto.....	
González Santos, Francisco.....		Primero.....	Gabaldón.....
García Salvador, Benito.....		Tercero.....	
Gabaldón Toledo, Julio.....		Primero.....	La Hinojosa.....
Granero Alvarez, Gregorio Antonio.....		Cuarto.....	
García Artiaga, Francisco.....		Primero.....	Horcajada de la Torre.....
Gallardo Benito, Nicasio.....		Cuarto.....	
García Carretero, Daniel.....		Cuarto.....	
Guijarro Mena, Eugenio.....		Primero.....	Olivares de Júcar.....
Guijarro Rubio, Eugenio.....		Primero.....	Olmedilla del Campo.....
García Priego, Pedro.....		Cuarto.....	
García Espada, Francisco.....		Primero.....	Pajaroncillo.....
Gómez Sáiz, Primo.....	Maestro.....	Primero.....	Palomares del Campo.....
García Priego, Emiliano.....	Maestro.....	Primero.....	Peraleja.....
Gómez Jarabo, Adolfo.....		Primero.....	Rubielos Altos.....
Garrido Moreno, Juan Diego.....		Primero.....	Saceda del Río.....
González Sevilla, Pedro.....		Primero.....	Salmerondillos.....
González Bayo, Matías.....		Primero.....	Tévar.....
Gabaldón Corvera, Abelardo.....		Primero.....	Torreçilla.....
Garrido Lozano, Jesús.....		Tercero.....	
García Sotodossa, Vicente.....			

CIÓN

TIEMPO DE SERVICIOS  
HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925

TOTAL

OBSERVACIONES

SECRETARIA QUE HA SERVIDO

	EN PROPIEDAD			INTERINOS			TOTAL			
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Naharros	3	10	5	11	1	5	11	1	5	
	33	10	5				33	10	5	
	8	2	5				8	2	5	
	15	8	3				15	8	3	
	10	7	21				10	7	21	
	2	7	13	1	1	12	3	2	13	
	9	7	19			8	9	7	19	
	6	9	12				6	9	12	
La Ventosa	17	11	11				17	11	11	Falta hoja de servicios
	13	4	18				13	4	18	
	1	7	23				1	7	23	
Portilla				3	5	7	3	5	7	Falta hoja de servicios
	16	1	5				16	1	5	
	47	6	16				47	6	16	
San Lorenzo de la Parrilla	3	3	22				3	3	22	
	1	10	8				1	10	8	
	12	1	7	1	5	12	13	6	19	Falta hoja de servicios
	3	6	22				3	6	22	
Villar del Saz de Arcos	7	2	12				7	2	12	
Pedroñeras	15	1	23	1	11	16	17	1	9	
Poyatos	2	11	20				2	11	20	Falta hoja de servicios
	9	1	5				9	1	5	
	18	9	4				18	9	4	
	13	10	19				13	10	19	Falta hoja de servicios
	4	7	4	1	5	11	5	7	15	
Yémeda	2	11	5	3	9	27	3	3	27	
Abia de la Obispalla	13	9	15	1	8	19	15	6	4	
	13	5	13				13	5	13	
	28	9	5				28	9	5	
	13	5	14				13	5	14	
	24	6	3				24	6	3	
	1	11	6	2	1	11	2	1	17	
El Picazo	4	5	11				4	5	11	
	7	2	5	5	9	13	7	11	13	
Fuentelespino de Moya										Falta hoja de servicios
Villar de Domingo García	12	4	5	1	5	6	13	9	6	
	18	5	8	2	6	8	2	6	8	
Alarcón	27	9	21				27	9	21	Falta hoja de servicios
	1	7	27	3	1	13	1	9	10	
	1	10	11				1	10	11	
	35	9	12				35	9	12	
Villar del Aguila	4	9	29	5	1	21	4	11	20	Falta hoja de servicios
Cañada del Hoyo	5	1	20	1	1	4	6	2	24	
	13	2	22				13	2	22	
Cañete	2	4	5				2	4	5	
	2	7	5				2	7	5	
	2	8	13				2	8	13	
	16	3	26				16	3	26	Falta hoja de servicios
Ledaña	5	9	29				5	9	29	
Fuente de Pedro Naharro	17	8	24				17	8	24	
	23	5	25	1	5	21	23	6	16	
Gascas	4	9	16				4	9	16	
	12	3	25				12	3	25	
Hito	15	4	22				15	4	22	
	12	9	5				12	9	5	
Landete	11	1	23				11	1	23	
Hontecillas	3	1	5	1	5	19	3	1	29	Falta hoja de servicios
	2	1	5				2	1	5	
Olmedilla del Campo	23	7	16				23	7	16	Falta hoja de servicios
	3	10	15				3	10	15	
	1	8	28	1	1	2	1	10	5	
	3	11	11	1	2	23	4	2	4	
	4	8	16				4	8	16	
	17	1	29				17	1	29	
	5	4	18				5	4	18	Falta hoja de servicios
	14	2	19				14	2	19	
Ribagorda	7	3	5	1	3	5	7	6	5	

ORDEN ALFABETICO DE APELLIDOS	TITULOS QUE POSEEN	Caso en que queda clasificado	SITUA
			SECRETARIA QUE SIRVE
García Díaz, Pablo.....	»	Primero.....	Valdemorillo de la Sierra.....
García Medina, Bibiano.....	»	Primero.....	Valdemoro de la Sierra.....
García Ramírez, Angel.....	»	Primero.....	Villar de la Encina.....
Giménez García, Lucio.....	»	Primero.....	Villarrubio .....
Gómez Dopínguez, Vicente.....	»	Cuarto.....	»
García Carambio, Crescencio.....	»	R. D. 16-IX-925.	Valverdejo .....
Guarros Cercos, Francisco.....	»	Primero.....	Huélamo .....
García Serna, Juan de Mata.....	»	Primero.....	Poyatos .....
Guerra Sáiz, Daniel.....	»	Primero.....	Arcos de la Sierra.....
Hidalgo Hidalgo, Elias.....	»	Primero.....	Albalate de las Hogueras.....
Herráez Jiménez, Luis.....	»	Primero.....	Aliaguilla .....
Higueras Higueras, Jesús.....	»	Primero.....	Bascuñana de San Pedro.....
Heras Olivares, Tomás de las.....	»	Primero.....	Belmontejo .....
Hernández Morillas, Vicente.....	»	Primero.....	Castillejo de la Sierra.....
Hernández Montero, Andrés.....	Maestro.....	Primero.....	Landete .....
Herráiz Moya, Zoilo Juan.....	»	Primero.....	Mohorte .....
Herráiz Caballero, Constancio.....	»	Primero.....	Montesgudo .....
Heras Martínez, Juan P. de las.....	»	Primero.....	Mota de Altarejos.....
Huerta Fernández, Pedro.....	»	Cuarto.....	»
Hernansáiz Requena, Casimiro.....	»	Primero.....	Parra de las Vegas.....
Hernansáiz Evole, Alberto.....	»	Primero.....	Poveda de la Obispalia.....
Haro y Redondo, José de.....	»	Cuarto.....	»
Hernández Morillas, Miguel.....	»	Primero.....	Ribatajada .....
Hermosilla Giménez, Francisco.....	»	Cuarto.....	»
Hernansáiz Evole, Francisco.....	»	Primero.....	Villarejo sobre Huerta.....
Heras Martínez, Eulalio de las.....	»	Primero.....	Villaverde y Pasaconsol.....
Herráiz Ortega, Vicente.....	»	Cuarto.....	»
Iglesias Moreno, Juan.....	»	Primero.....	Cuevas de Velasco.....
Igualada e Igualada, Damián.....	»	Primero.....	Sacedoncillo .....
Ibáñez Sáiz, Mónico.....	»	Cuarto.....	»
Iglesias Gascueña, Juan José.....	»	Primero.....	Villar del Saz de Navalón.....
Jareño Benítez, Federico.....	»	Primero.....	Atalaya del Cañavate.....
Jiménez García Saavedra, Rafael.....	»	Primero.....	Carrascosa del Campo.....
Jiménez Escudero, Juan Domingo.....	Maestro.....	Primero.....	Fuentes .....
Jiménez Córdoba, Pedro.....	Maestro.....	Cuarto.....	»
Jiménez Carrillo, Eloy.....	»	Cuarto.....	»
Jiménez López, Santos.....	»	Primero.....	Sotoeca .....
Jiménez y García Saavedra, Macario.....	»	Primero.....	Vellisca .....
Jiménez López, Pablo F.....	»	Opositor.....	»
Luján Perona, Felipe.....	»	Primero.....	Casas de Haro.....
Lorente Coronado, Innumerable.....	»	Primero.....	Enguidanos .....
Laserna y Ferrer, Rafael.....	»	Primero.....	Honrubia .....
Laserna y Ferrer, Vicente.....	»	Primero.....	Torrubia del Castillo.....
Lorente Bálloga, Cipriano.....	»	Cuarto.....	»
López Jiménez, Lorenzo.....	»	Primero.....	Pajarón .....
Lecano Gascón, Alfonso.....	»	Primero.....	El Provencio.....
Lacort Alarcón, Antonino.....	»	Primero.....	Solera del Gabaldón.....
Lozano Abarca, Lázaro.....	»	Primero.....	Torralba .....
López García, Luis.....	»	Primero.....	Villagarcía del Llano.....
López Solera, Francisco.....	»	Primero.....	Villanueva de la Jara.....
Llana Arribas, Juan de la.....	»	Primero.....	Arrancacepas .....
Llanos y Llanos, Demetrio.....	»	Primero.....	Horcajo de Santiago.....
Martínez Sánchez, Miguel.....	»	Primero.....	Alcalá de la Vega.....
Mena Lucas, Rafael.....	»	Primero.....	Alcázar del Rey.....
Martínez Gómez, Ladislao.....	»	Primero.....	Almonacid del Marquesado.....
Millana Crespo, Victorino.....	»	Primero.....	Arandilla del Arroyo.....
Martínez Lajara, Narciso.....	»	Primero.....	Arguisuelas .....
Martínez García, Desiderio.....	»	Primero.....	Bonilla .....
Millana Blanco, Leandro.....	»	Primero.....	Canalejas del Arroyo.....
Maroto López, Antonio.....	»	Primero.....	Casas de Benitez.....
Martínez Navarro, Clemente.....	»	Primero.....	Castillejo de Iniesta.....
Medina Medina, Pedro.....	»	Primero.....	La Cierva.....
Martínez Sanz, José.....	»	Cuarto.....	»
Moreno Hidalgo, Emiliano.....	»	Cuarto.....	»
Martínez y Martínez, Nemesio.....	»	Primero.....	Culebras .....
Montón Castro, Manuel.....	»	Primero.....	Fresneda de la Sierra.....
Mayordomo Ramos, Cristóbal.....	»	Primero.....	La Frontera.....
Martínez Aragonés, Gaspar.....	»	Primero.....	Garaballa .....
Martín Jarabo, Anastasio.....	»	Primero.....	Olmeda de la Cuesta.....
Martínez Luengo, Luis.....	»	Primero.....	Gascueña .....
Moral y Moral, Patrocinio.....	»	Tercero.....	»
Muelas Gregorio, Juan Domingo.....	»	Cuarto.....	»
Molinero y Triguero, Justo.....	»	Primero.....	Verdelpino de Huete.....



CION	TIEMPO DE SERVICIOS HASTA 31 DE OCTUBRE DE 1925						TOTAL			OBSERVACIONES
	EN PROPIEDAD			INTERINOS						
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
SECRETARIA QUE HA SERVIDO										
El Cubillo.....	3	5	22	>	1	>	3	6	22	
>	4	9	9	>	1	10	4	10	19	
>	1	8	15	>		24	1	9	9	
>	13	4	13	>	>		13	4	13	
>	2	3	15	>	>		2	3	15	
>		>		1	11	5	1	11	5	
>	19	4	25	2	11	>	22	3	25	
>	3	6	5	>	5	15	3	11	20	
>	2	5	13	>	1	19	3	6	29	
>	6	9	7	>	>		6	9	7	
>	2	3	15	>	>		2	8	15	
>	16	>	22	>	1	25	16	2	17	
>	26	3	22	>	>		26	3	22	
>	2	>	15	1	9	16	3	10	1	
>	1	8	8	>	1	4	1	9	12	
>	13	10	7	>	>		13	10	7	
>	11	9	>	>	>		11	9	>	
>	13	4	8	>	>		13	4	8	
Olmeda del Rey.....	7	7	21	>	5	13	8	5	4	
>	6	2	>	>	>		6	2	>	
>	16	3	>	>	>		16	3	>	
El Provencio.....	2	7	3	>	>		2	7	3	
>	34	3	11	>	>		34	3	11	
Villaescusa de Haro.....	20	>	12	>	1	19	20	2	1	
>	9	4	8	>	>		9	4	8	
>	5	3	21	>	>		5	3	21	
>	12	4	19	>	1	4	12	5	23	
Reillo.....	19	9	23	>	>		19	9	23	
>	2	1	>	>	>		2	1	>	
>	7	10	13	>	>		7	10	13	
Valera de Arriba.....	3	4	25	>	>		3	4	25	
>	31	11	12	>	>		31	11	12	
>	5	2	3	>	2	10	5	4	13	
>	12	4	28	>	3	7	12	8	5	
Naharros.....	17	9	9	>	>		17	9	9	
El Picazo.....	5	2	16	>	>		5	2	16	
>	15	9	21	>	>		15	9	21	
>	25	2	28	>	>		25	2	28	
>		>		>	>			>		
>	25	4	20	>	>		25	4	20	
>	23	7	26	>	>		23	7	26	
>	12	7	22	>	1	4	12	8	26	
>	1	9	4	>	3	20	2	2	24	
Moncalvillo del Huete.....	27	7	3	>	>		27	7	3	
>	3	3	26	>	>		3	3	26	
>	6	8	22	>	>		6	8	22	
>	10	6	6	>	>		10	6	6	
>	23	9	12	>	>		23	9	12	
>	13	6	24	>	5	23	14	>	17	
>	21	10	>	>	>		21	10	>	
>		>		>	>			>		
>	10	6	6	>	3	25	10	10	1	Falta hoja de servicios.
>	9	4	11	>	>		9	4	11	
>	28	5	10	>	>		28	5	10	
>	9	10	>	>	>		9	10	>	Falta hoja de servicios.
>	6	9	5	>	>		6	9	5	
>	8	5	17	>	>		8	5	17	
>	2	5	>	2	8	>	5	1	>	
>	15	2	3	>	1	18	15	3	21	
>	17	1	8	>	2	>	17	3	8	
>	34	11	15	>	>		34	11	15	
>	11	2	20	>	>		11	2	20	
Valparaiso de Abajo.....	10	11	27	>	1	21	11	1	18	Falta hoja de servicios.
Valera de Abajo.....		>		>	>			>		Falta hoja de servicios.
>	22	11	>	>	>		22	11	>	Falta hoja de servicios.
>		>		>	>			>		Falta hoja de servicios.
>	21	8	9	>	>		21	8	9	Falta hoja de servicios.
>	4	2	24	>	>		4	2	24	
>	1	10	>	>	>		1	10	>	
>	27	4	10	>	>		27	4	10	Falta hoja de servicios.
Fuentelespino de Haro.....		>		>	>			>		
Huerta del Marquesado.....	10	11	>	>	>		10	11	>	
>	17	>	16	>	>		17	>	16	

(Continuará)

Corté, calle del Barco, número 26, segundo, el 10 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones como denunciante, número 527 del año actual.

17824

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCAÑICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a los testigos José Peláez Moreno, Pedro Martín Lorenzo, Francisco Blanco Ganado y Andrés Mayor Martín, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora del 1 al 3 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, al juicio oral de la causa número 31 de 1924, por lesiones, contra Tomás Fresno Ballesteros, vecino de Tabara, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañices, 11 de Noviembre de 1925. Salvador Sánchez Terán.

JO—17780

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las reses que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Mestanza Maximino Urrutia Camacho, que faltaron del 26 al 30 del pasado Octubre del sitio Las Guardias, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 177.

#### Señas de las reses.

Cuatro ovejas blancas, marcadas con la letra U en el hocico y las iniciales V-C en los costillares.

Almodóvar del Campo, 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, P. O., Mariano de Leonardo.—El Juez, Aurelio Artacho.

JO—17782

#### ANTEQUERA

Don Antonio Sánchez Puente, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 7 del actual de la choza El Asperón, próxima a Villanueva de la Concepción, de la propiedad de Francisco García Porras

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndoles a mi disposición, pues así lo tengo acordado en sumario número 213 de 1925.

#### Señas.

Una mula de ocho a nueve años, castaña, de buena alzada, sin hierros, con una oreja despuntada de un bocado, y algo arisca al quitarle y ponerle la jaquima.

Antequera, 10 de Noviembre de 1925.—El Juez, Antonio Sánchez Puente.—Licenciado José Rodríguez.

JO—17784

#### CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Floriano Galán, de veintiocho años de edad, carpintero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en su contra se sigue con el número 145 del año actual por tenencia y uso de arma sin licencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, a agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en su caso, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 11 de Noviembre de 1925.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—17850

#### ECIJA

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Gutiérrez Ferrer, de éstos vecinos y cuyo actual paradero se ignora, para recibirle declaración indagatoria en sumario que con el número 148 del año actual se instruye contra el mismo, por delito de estafa, y reducirle a prisión en la cárcel de este partido, previniéndole que si transcurriese dicho término sin verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que es de treinta y cinco a cuarenta años de edad alto, delgado, afeitado, de profesión albañil, ingresándolo en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, P. H., Rafael Falre.—El Juez, Antonio José de Rueda y Roldán.

JO—17797

#### GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial ruego y encargo la busca y ocupación de dos fanegas de cebada, media de centeno, dos celemines de lentejas y una cabezada de cuero para un mulo, todo lo cual fué sustraído del cortijo de Ramón Segundo, en el paraje llamado Cherbul, del término de Castro de Filbres, el 21 de Octubre último.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien los tuviere en su poder y no justificare legítimamente su posesión, poniéndolo todo a mi disposición en este Juzgado, según tengo dispuesto en el sumario número 95 de este año que por robo de dichos efectos instruyo.

Gergal a 9 de Noviembre de 1925. El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—17798

#### GRAZALEMA

Don Mariano Ruiz Candís, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 5 del actual, del Rancho de las Humbrías, de este término, propiedad de Juan García, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Una yegua, edad cinco años, alzada 1,44, castaña oscura, raza española, calzada pie izquierdo, hierro "Fénix Agrícola", nalga izquierda letra C, número 12.

Una potra, edad seis meses, alzada 1,32, pelo negro, pecaña, raza española, hierro el de la anterior, en el mismo lado.

Grazalema, 8 de Noviembre de 1925. El Secretario, Atanasio Gago.

JO—17801

D. Mariano Ruiz Candil, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción de este partido, por encontrarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la yegua que al final se reseñará, propia de Juan Mateos Naranjo, y que fué sustraída del sitio de los Prados, de este término, el día 6 del actual, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Una yegua cerrada, pelo negro, lucera, raza española, raliada y la marca, hierro "Fénix Agrícola", nalga derecha letra C, núm. 12

Grazalema, 7 de Noviembre de 1925.  
El Secretario, Atanasio Gago.  
JO—17802

**HOYOS**

D. Dionisio Navarro Marín, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballería de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Aquilino Mateos Alvarez, vecino de Celleras, cometido en jurisdicción de Celleras.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una jaca de once años, de 1.34 de alzada, capa oscura, raza española, cabeza chata, lucera, bello, pelos blancos nacimiento crin.

Hoyos, 11 de Noviembre de 1925.—El Juez, Dionisio Navarro.—Por su mandato: Adolfo Velasco.

JO—17851

**IZNALLOZ**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Gálvez Díaz, que vivía en Gramosoler, calle de Santiago, núm. 30, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de cinco días, para recibirle declaración y otros extremos en el sumario 105 de 1924, sobre muerte, al parecer casual, de Fernando Tolve Expósito; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 12 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.

JO—17801

Por la presente se cita, llama y emplaza a Andrés Cueto, vecino últimamente de Granada, con domicilio en la cuesta de la Alhacoba y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en el sumario número 90 de 1924, sobre lesiones de Isidoro Aguilera, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 9 de Noviembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.

JO—17805

**LAREDO**

El señor Juez de instrucción de este partido: D. Dionisio Mazonera Fernández, tiene acordado, se haga saber al procesado, Juan García García Iturralde en la causa número

26 de 1925, sobre lesiones por disparo de arma de fuego, se ha declarado concluso dicho sumario; y al propio tiempo se le emplaza para que dentro de término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a usar de su derecho, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Laredo a 11 de Noviembre de 1925.

El Secretario, Maximino Basoa.

JO—17807

**LLERENA**

Don Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca de Francisco Juan Vázquez Ortiz, de veintitrés años, hijo de Angel y Joaquina, natural y vecino de Berlanga, soltero, jornalero, de mala conducta, sin instrucción, y cuyo paradero actual se desconoce, y habido, lo pongan en la prisión de este partido, en donde ha de cumplir condena que le ha sido impuesta en causa número 155 de 1919, sobre hurto; y para el caso de que no fuese encontrado de momento, se esté por dichos Agentes a la mira, con objeto de que proceda a su captura y lo demás que tengo acordado.

Dado en Llerena a 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario accidental (legible).—El Juez, Carlos Galán.

JO—17855

**MADRID—CENTRO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, en causa número 155 de 1924, contra Francisco Martínez y Martínez, por hurto, se requiere a Rosendo Salsench Estrens, natural de Reus (Taragona), de treinta y seis años, casado, comisionista y domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, número 8, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, presente ante este Juzgado a su fiado Francisco Martínez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se adjudicará la fianza el Estado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, José Alvarez.

JO—17814

**MADRID—LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en esta fecha, en el sumario que se instruye por lesiones por atropello de Paulino Dorado Calleja, ocurrido

el día 19 de Febrero último, se cita a Miguel Almela y Miguel Olmedilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, y los cuales conduxeron en la tarde de dicho día al lesionado a la Casa de Socorro Sucesoral del distrito de la Latina, procedente del Puente de Toledo, donde fué atropellado por un automóvil, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.

JO—17828

**MEDINACELI**

D. Luis Gredilla Ubierna, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 24 al 25 de Septiembre del corriente año, a D. Manuel Miñana Villanueva, vecino de Madrid, cuando viajaba en el tren correo ascendente de Barcelona, entre las estaciones de Ateca y Arcos de Jalón; cuyos efectos de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, a no ser que justifiquen su legítima propiedad, según tengo acordado en el sumario número 35 de 1925.

*Reseña de los efectos.*

Una maleta color avellana clara, con las correas rojas y con una etiqueta del Hotel Inglés de Valencia, conteniendo un traje completo de invierno color gris, una americana negra también de invierno, un pantalón de corte, ropa interior de verano e invierno, un estuche de aseo y varios documentos mercantiles, un abrigo de color gris con listras negras y con una etiqueta de la casa Barrera de Zaragoza.

Dado en Medinaceli a 12 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Luis Gredilla Ubierna.

JO—17873

**MONTEORO**

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca como de unas cincuenta arrobas de aceite, que la noche del día 26 de Sep-

tiembre último, fueron hurtadas del Molino "La Encarnada", propios de Roque Cano Quesada, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 185 del año actual.

Dado en Montoro a 7 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera Sabater.

JO—17876

## MORON

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el día de hoy, en el sumario que instruye con el número 93 del corriente año, por hurto de caballerías, contra Juan Jiménez Aranda, se cita al inculpado Juan García Rodríguez (a) El Antequerano, de cincuenta y tres años de edad, viudo, jornalero, que se dice vecino de Málaga, en la calle Calatrava, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, calle General Prim, número 23, a responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Morón, 11 de Noviembre de 1925. El Secretario, Benito de Solís.

JO—17830

## OLIVENZA

Don Juan J. Mendoza Reyes, Juez de instrucción interino, de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después de reseña, la cual fué sustraída en la dehesa "Carrascal", de este término, siendo propiedad del vecino de Alconchel Raimundo Palacios Lucas, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 119 de 1925, por hurto.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de diez y ocho años, con 1,50 metros de alzada, castaña, con hierro T en la nalga derecha y en la de la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Olivenza, 10 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Enrique Mariana. JO—17856

## POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado al vecino de esta villa Gabriel Moreno Santiago la noche del 2 al 3 del actual, de la finca nombrada "Aljabara", término de Hornachuelos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 205 de 1925..

*Reseña de lo substraído*

Una yegua de nueve años, de 1,50 metros de alzada, raza española, con el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda, calzada de las cuatro con arañños.

Dado en Posadas a 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—17857

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Juan Angel García y García, el día 27 de Octubre último, del cortijo "Las Monjas", término de aquella ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el núm. 204 de 1925.

*Reseña de lo substraído*

Una yegua de dieciséis años y meses, castaña oscura, de 1,47 metros de alzada, con el hierro L en la nalga derecha, el del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda, el núm. 14 en la espaldilla izquierda, pelos blancos en la frente, lunar entre ollares, calzada, con arañños en el pie izquierdo.

Dado en Posadas a 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—17858

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa D. Sebastián Medrano Badilla, de la finca nombrada "Casilla de Medrano", de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el núm. 202 de 1925.

*Reseña de lo substraído.*

Dos arados de madera antiguos, uno nuevo y el otro nuevas todas sus piezas, menos el rabero.

Tres rejas de hierro, marcadas con las letras P. M. en la parte interior de ambas,

Dado en Posadas a 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—17859

## RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de un cerdo que al final se reseña, de la propiedad de D. Angel Cruz Méndez, vecino de Montilla, sustraído el día 7 del actual del Arroyo de las Jurisdicciones, del término de esta ciudad, el que, caso de ser habido, será remitido y puesto a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña.*

Un cerdo negro pelón, de seis a siete orrobos, oreas rajadas y marcadas con la figura de un corazón, hecho con saca bocados.

Dado en La Rambla a 9 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—17860

## SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

D. Rogelio Ruiz Cuevas, Juez instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en la causa número 82 de 1925, por homicidio frustrado, Laureano Gutiérrez Castilla, conocido por Santiago, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia llamando al mismo.

La Laguna, 30 de Octubre de 1925. El Juez, Rogelio Ruiz.—El Secretario (ilegible).

JO—17832

## SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio La Ahojés, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de Antonio Tineo Sánchez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

*Señas del semoviente.*

Una burra de cinco años, de 1,17 metros de alzada, platera, raza española, hierro en la cadera izquierda de la Unión Ganadera.

San Roque, 10 de Noviembre de 1925. El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, judicial Joaquín Fuertes. JO—17833

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio dehesa de Matillas, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Fernando Vázquez Vázquez.

Al propio tiempo se ruega la busca de los poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

*Señas del semoviente.*

Una burra de nueve años, de 1,25 metros de alzada, raza española, capa rucia jabada; señas particulares: corza, hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 3, en la paletilla izquierda.

San Roque, 11 de Noviembre de 1925. El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—17861

## SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido con proveído de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 39 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hurto de una bicicleta contra Paulino Villá Riera, conocido también por Antonio Grau Vila, se cita por la presente a Dolores o Angela Johé Ferrer, vecina que dijo ser de la villa de Cassá de la Selva, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este mismo Juzgado de instrucción a prestar declaración en méritos del referido sumario, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Linás.

JO—17860

## SIGUENZA

D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del distrito de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Santiago Lariá Gil, hija de Anastasio y Eusebia, de treinta años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural y vecina de Jadraque, en el que por providencia de hoy se ha acordado emplazar, por término de un mes, a los más próximos parientes de la presunta alienada Santiago Lariá Gil para que

comparezcan en dicho expediente a exponer lo que estimen conveniente, pasado el cual, se resolverá lo procedente sin su audiencia.

Sigüenza, 12 de Noviembre de 1925. El Juez, Evaristo Graiño.—El Secretario, Ulpiano Sáez.

JO—17863

## TORRELAVEGA

D. Ceferino Mendaro Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Vicente Santamaría Pellón, de veinticinco años de edad, casado, pintor, hijo de Miguel y de Gumersinda, natural de Santander y vecino de ídem, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 143 de 1924 que por el delito de estafa instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición del señor Presidente de la Audiencia de Santander en la cárcel de aquella ciudad.

Torrelavega, 11 de Noviembre de 1925.—El Juez, Ceferino Mendaro.—El Secretario, Francisco Fuentes.

JO—17835

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALSASUA

Estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse por concurso de traslado, a tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre subsiguiente, se anuncia por el presente, para que los que se crean con derecho puedan solicitarla, presentando sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*.

Alsasua, 12 de Noviembre de 1925. El Juez municipal, Julio O. de Ezquea.

JO—17847

## BONARES

Don Manuel Calero Lineros, Juez municipal suplente de cuatrenios anteriores, hoy en funciones.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse por concurso de traslado, según previene

el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los que aspiren a dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Moguer, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Bonares, 10 de Diciembre de 1925. El Secretario, Manuel Díaz.—El Juez, Manuel Calero. JO—17844

## BENAMEJI

Don Francisco Plasencia Cabello, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por el presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º del vigente Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, la provisión de dicha plaza, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Rute, quien, transcurrido dicho plazo y en el término de diez días siguientes, hará el nombramiento por el orden de preferencia que determina dicha Real orden.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los siguientes documentos:

Certificación del acta de su nacimiento, expedida por el Registro civil;

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio;

Certificación de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal y antigüedad en el mismo;

Certificado expedido por el Jefe de Estadística, acreditativo del número de habitantes que tenga el pueblo en que ejerza el cargo de Secretario.

El número de habitantes de este pueblo es el de 4.917 de hecho y 5.054 de derecho.

Y esta Secretaría da un producto aproximado de 500 pesetas anuales.

Lo que se anuncia, para general conocimiento.

Dado en Benameji a 9 de Noviembre de 1925.—El Secretario suplente, Antonio Plasencia.—El Juez, Francisco Plasencia. JO—17836

## CARBONEROS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia hecha por la Guardia civil de esta villa, por infracción de la ley de Caza, contra Antonio Rodríguez Jiménez, apareció la siguiente

Acta y sentencia.—En la villa de Carboneros a 28 de Octubre de 1925; el Sr. Juez municipal D. Andrés Ramírez Hérvele, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado,



Antonio Rodríguez Jiménez, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Jiménez, a una multa de dos pesetas por cada uno de los seis pájaros cazados por el mismo, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID...

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—A. Ramírez.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno del Sr. Juez y sellada con el del Juzgado.

Carbóneros (Jaén) a 11 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Benito Moreno.—El Juez municipal, Andrés Ramírez. JO—17877.

### CASTELLAR DE LA FRONTERA

D. Juan Ruiz Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia por medio del presente y otros de igual tenor, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de San Roque dentro del término de treinta días, a contar desde el día en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio se compone de 1.720 habitantes de hecho y 1.946 de derecho.

Castellar, 13 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Juan Ruiz.—El Secretario, Manuel Fernández. JO—17837

### GANDIA

D. Fabián Peiro Barber, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por resultar del concurso por traslación, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder Judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Gandia, 7 de Noviembre de 1925.—El Juez municipal, Fabián Peiro. JO—17838

### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.528 del año 1925 por lesiones contra César García González y Concepción Reco García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, César García González y Concepción Reco García.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados César García González a la pena de dos días de arresto menor, y a Concepción Reco García a la pena de cinco días de arresto menor, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados César García González y Concepción Reco García, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballaster.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.640 del año 1925 por malos tratos contra Angel de Casas Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel de Casas Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel de Casas Gómez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel de Casas Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballaster. V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.638 del año 1925 por escándalo contra Amparo Escribano, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Escribano Mayo.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Escribano Mayo a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Amparo Escribano Mayo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballaster.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.652 del año 1925 por lesiones contra Luis Cabello Zapatero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Cabello Zapatero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Cabello Zapatero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Cabello Zapatero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno

de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto Bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.662 del año 1925 por hurto contra José Martínez Basurto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Basurto,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez Basurto a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de bono el tiempo sufrido en la cárcel de prisión preventiva; y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Martínez Basurto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.063 del año 1925 por escándalo contra Vicente Parada Merobi, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Parada Merobi,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Parada Merobi a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Parada Merobi, cuyo actual domicilio o para-

dero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.703 del año 1925, por escándalo, y contra Vicente Jaime Carrasco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Jaime Carrasco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Jaime Carrasco, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al interesado, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Jaime Carrasco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.631 del año 1925, por escándalo, y contra María Martín Santalla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martín Santalla,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Martín Santalla, a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia a la interesada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación

a la denunciada, María Martín Santalla, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto Bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.598 del año 1925, por escándalo, contra Polonia Escobar Farifias, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan Polonia Escobar Farifias,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Polonia Escobar Farifias a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta condena a la interesada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Polonia Escobar Farifias, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.593 del año 1925, por escándalo, y contra Rosa García Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rosa García Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa García Pérez, a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a la interesada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Rosa García Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Natalio Antonio Fernández, por daños por imprudencia y señalado con el número 1.665 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Natalio Antonio Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Natalio Antonio Fernández, a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías 36 pesetas, reprensión y al pago de costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización Doroteo Gómez, y notifíquese a Natalio y Doroteo esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Camacho, por daños por imprudencia, y señalado con el núm. 1.666 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Camacho,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Camacho a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías, como indemnización, 30 pesetas; reparación y al pago de costas; siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización, Felipe García; y notifíquese al Francisco esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Rubio Chavarri, por lesiones, y señalado con el núm. 1.894 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eduardo Rubio Chavarri,

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Rubio Chavarri a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eusebio Moncayo Parra, por malos tratos, y señalado con el núm. 1.903 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio, verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eusebio Moncayo Parra,

Fallo que debo condenar y condeno a Eusebio Moncayo Parra a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sánchez Andrés y otro, por amenazas, y señalado con el núm. 1.892 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1925; don Mariano Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José y Luis Sánchez Andrés,

Fallo que debo condenar y condeno a José y Luis Sánchez Andrés, a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de costas por mitad; y notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Mario Sánchez Gómez.